

Sus derechos y recursos cuando recibe un aviso de desalojo por falta de pago de la renta

La Ciudad de San Antonio requiere que le entregemos esta información.

Usted debe saber:

El Aviso de desalojo no es un desalojo. Es solo el primer paso en el proceso de desalojo y no significa que deba mudarse de inmediato. Aún tiene tiempo para resolver el problema. No necesita abandonar su vivienda en este momento y no debe mudarse sin hablar primero con el propietario.

- **Obtenga más información sobre sus derechos y los próximos pasos.** Consulte esta información legal de autoayuda proporcionada por el Condado de Bexar:

<https://www.bexar.org/DocumentCenter/View/22596/Self-Help-Legal-Information-Packet-When-an-Eviction-Case-Has-Been-Filed-Against-You-PDF>

Pasos que puede tomar ahora:

- **Comuníquese con su propietario de inmediato para tratar de llegar a un acuerdo de pago.** Los arreglos de pago deben ser por escrito y firmados por usted y su arrendador.
 - **Hay ayuda.** Si necesita ayuda, hay recursos disponibles para usted:
 - **Preguntas sobre sus derechos y recursos: llame al 210-207-5910 (Ciudad de San Antonio)**
 - **Ayuda para pagar el alquiler, los servicios públicos, las tarifas y, si es necesario, los costos de mudanza:**
 - i. **Ciudad de San Antonio:** Llame al 210-207-5910 visite: www.sanantonio.gov/emergencyhousingassistance
 - ii. **Guadalupe Community Center:** llame al 210-226-6178
- Los fondos para el alquiler y la asistencia de servicios públicos es limitada.

¿Qué puede suceder después de recibir un aviso de desalojo?

Después de que se haya entregado la Notificación de Desalojo, el propietario puede presentar una demanda en un Tribunal de Justicia. El Tribunal de Justicia fijará una fecha para la audiencia que generalmente es dentro de los 21 días posteriores a la presentación. El Tribunal le notificará por escrito la fecha en que debe presentarse.

Puede presentarse en la audiencia y defender sus derechos. El tribunal escuchará el caso y emitirá una decisión. Si no se presenta, un juez puede concluir que no se opone al desalojo y emitir un fallo para el arrendador. Tiene derecho a apelar.

Si puede llegar a un acuerdo con el propietario antes de que comience la audiencia de desalojo, muéstrele el acuerdo a la corte. El arrendador generalmente desestimaré el caso si usted paga todo lo que debe antes de la audiencia.

Si no se muda o presenta una apelación dentro de los cinco días posteriores a la audiencia, el arrendador puede solicitar una orden de posesión del tribunal. Se publicará un aviso de 24 horas en su puerta antes de que se lleve a cabo la orden de posesión al retirarlo a usted y sus pertenencias personales de su residencia.

Recuerde que tiene opciones y que hay personas que pueden ayudarlo.

Es una buena idea comunicarse con su arrendador durante todo el proceso para llegar a un acuerdo. Hay servicios municipales, del condado o comunitarios diseñados para ayudar.

Nombre del residente: _____

Dirección / Unidad: _____

Fecha de entrega: _____

Forma de entrega: _____